
	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 1 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

<p><i>Instrucción de Trabajo</i></p> <p>Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>

Elaborado por	<p>Dra. Vilma García Camacho MSc. Karla Berrocal Saborío Dr. Jorge Borbón Guevara Programa de Normalización de la Atención de la Persona Adulta Mayor</p>
Revisado por	<ul style="list-style-type: none"> • Licda. Esmeralda Pacheco Ponce de León. Supervisora de Trabajo Social. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte. • Licda. Graciela Arguedas Monge. Supervisora de Trabajo Social. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca. • Licda. Ruth Vega Salas. Supervisora a.i. de Trabajo Social. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Chorotega. • Licda. Karla Mora Ruíz. Supervisora de Trabajo Social. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Pacífico Central. • Dra. Andrea Alpízar Gaitán. Asistente. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica. • Licda. Daniela Marchena Calderón. Supervisora de Trabajo Social. Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica. • Dr. Rodolfo Martínez Jiménez. Asistente. Dirección de Red de Servicios de Salud. • Dr. José Miguel Angulo Castro. Jefe. Área Atención Integral a las Personas
Avalado por	<p>Dr. Wilburg Díaz Cruz. Gerente a.i., Gerencia Médica</p>
Para	<p>Dirección de Red de Servicios de Salud Direcciones de Red Integradas de Prestación de Servicios de Salud Hospitales Regionales y Periféricos Áreas de Salud</p>


Objetivo	<p>Establecer las acciones que deben realizar los facilitadores regionales y enlaces locales de los establecimientos de salud que conforman las Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud, orientadas al fortalecimiento de la atención integral y centrada en la persona para la población adulta mayor usuaria de los servicios de salud.</p>
Alcance	<p>Esta instrucción tiene su alcance en los hospitales regionales, hospitales periféricos, y las áreas de salud de I y II Nivel, adscritas a cada una de las Redes Integradas de Servicios de Salud.</p>
Documentación de referencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Integral para la Persona Adulta Mayor Ley N°7935. 1999. ▪ Ratificación de la Convención Interamericana para la protección de derechos de las personas mayores. Ley N°9394. 2016. ▪ Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Pública y Privada. Ley N°8239. 2002.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 2 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p>Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p>CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Atención Preferencial en la CCSS. 1997. ▪ Protocolo de Atención a la Persona Usuaria de la CCSS. 2017 ▪ Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor. CCSS. 2023. ▪ Informe de Auditoría ASS-104-2018: Estudio de Carácter Especial sobre el Programa de Normalización de Personas Adultas Mayores en la Institución. ▪ Informe de Auditoría ASS-096-2019: Estudio de carácter especial referente al cumplimiento de la Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor en la Caja Costarricense de Seguro Social Plan de Acción y la Norma de Atención Integral del Adulto Mayor. ▪ Informe de Auditoría AGO-48-2021. Auditoría de Carácter Especial sobre la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores en las Áreas de Salud Adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte. ▪ Informe de Auditoría AGO-RS-147-2021 referente al Estudio de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del Programa de Atención del Adulto Mayor en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur.
<p>Responsable</p>	<p>Directores de Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud Directores (as) Generales Hospitales Regionales y Periféricos Directores (as) Médicos Áreas de Salud Facilitadores regionales de las DRIPSS Enlaces locales de los establecimientos de salud que conforman las DRIPSS.</p>

Descripción de la Instrucción

<p>Justificación</p> <p>La Caja Costarricense de Seguro Social como principal institución prestadora de servicios de salud en el país, define dentro de su modelo de atención, un conjunto de acciones que orientan el accionar institucional acorde con las necesidades priorizadas de la población en el ámbito de la salud y que deben ser atendidas en los servicios desde un enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona.</p> <p>El envejecimiento poblacional del país se caracteriza por el incremento progresivo en la cantidad de personas adultas mayores cada vez más longevas; situación que ha traído consigo un aumento en la demanda de servicios de salud, debido a la prevalencia de padecimientos crónicos, necesidades de atención y control ambulatorio y domiciliario, rehabilitación, discapacidad, dependencia funcional y la necesidad de cuidados, en una población que envejece de manera acelerada.</p> <p>Debido a esta realidad, la institución debe ofrecer servicios para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la curación, la rehabilitación, los cuidados paliativos y de largo plazo, que favorezcan una mayor probabilidad de mantener la salud y por ende la funcionalidad, prevenir el deterioro físico y/o mental, y de esa forma procurar un envejecimiento saludable y</p>

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 3 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

mejor calidad de vida durante la vejez (CCSS, 2017, p. 14).

Para cumplir con lo anterior, en la Política Institucional para la Atención Integral a la Persona Adulta Mayor aprobada por Junta Directiva en la sesión N° 8871, celebrada el 27 de octubre de 2016 y N° 8915, celebrada el 13 de julio de 2017, se consignó como uno de los compromisos para el fortalecimiento de la atención en salud a este grupo etario “el mejoramiento de la gestión en red en los tres niveles de atención mediante la conformación de un grupo de trabajo regional y el nombramiento de un enlace en cada establecimiento de salud que facilite el desarrollo de acciones Inter niveles” (CCSS, 2017). Mediante el oficio PE-5130-2023, emitido el 11 de diciembre del 2023, el Consejo de Presidencia y Gerencias aprueba el documento de la Política Institucional para la Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, versión 2, el cual incluye nuevamente el compromiso citado.


La conformación de estos grupos de trabajo regional en las DRIPSS fundamentan la creación del equipo de facilitadores regionales y enlaces locales en cada establecimiento de salud, cuyas funciones deben orientarse a favorecer la educación en salud, prevenir la enfermedad y la pérdida de funcionalidad, identificar a aquellas personas en situaciones de alto riesgo y realizar intervenciones oportunas que les garantice una mayor probabilidad de mantener la salud.

Cabe mencionar que desde la Auditoría Interna se ha recomendado la implementación de acciones para el fortalecimiento de la prestación de servicios de salud para la atención de las personas adultas mayores, que también justifican el establecimiento de un equipo de facilitadores regionales y enlaces locales:

- Informe de Auditoría Interna ASS-104-2018: Estudio de Carácter Especial sobre el Programa de Normalización de Personas Adultas Mayores en la Institución; se recomendó la implementación de acciones para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud de las personas adultas mayores (CCSS, 2018, p. 20).
- Informe de Auditoría ASS-096-2019: Estudio de Carácter Especial referente al Cumplimiento a la Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor en la Caja Costarricense de Seguro Social y Plan de Acción y de la Norma de Atención Integral del Adulto Mayor -Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud y Dirección Red Integrada de Prestación Servicios de Salud Huetar Atlántica. En dicho informe se recomendó a la Gerencia Médica y a la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, mejorar la coordinación de los diferentes actores institucionales e intersectoriales para el abordaje integral de la atención de la persona adulta mayor, así como el desarrollo de una capacitación obligatoria y de interés institucional para el abordaje de las personas adultas mayores y el buen trato (CCSS, 2019, p.38).

En dicho informe se recomendó a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica impulsar de forma coordinada los proyectos de participación social para la población Adulta Mayor en todas las Áreas de Salud de la Región Huetar Atlántica (CCSS, 2019, p. 40).

- Informe de Auditoría AGO-48-2021: Auditoría de Carácter Especial sobre la Atención

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Integral de las Personas Adultas Mayores en las Áreas de Salud Adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte, en el cual se recomendó:

Fortalecer en las áreas de salud la disponibilidad de indicadores efectivos y oportunos sobre la identificación de los riesgos biológicos, mentales, sociales y funcionales de las personas adultas mayores, a efecto de facilitar el análisis y toma de decisiones en los procesos de integración de la planificación, control, seguimiento y evaluación de los programas institucionales, así como el cumplimiento de leyes y normas conexas a la protección de las personas adultas mayores (CCSS, 2021, p.15).

- Informe AGO-RS-147-2021 referente al Estudio de Carácter Especial sobre el Cumplimiento del Programa de Atención del Adulto Mayor en la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Sur. En dicho informe se emitieron las siguientes recomendaciones relacionadas de forma directa con la prestación de los servicios:

La implementación de acciones específicas (socioeducativas, actividad física y ejercicio, alimentación saludable con visión de curso de vida, etc.) de promoción de la salud y prevención para las personas adultas mayores.

Gestionar a nivel regional las acciones que sean necesarias para fortalecer la atención oportuna de los riesgos identificados en la valoración cuadrifuncional que se realiza como parte del tamizaje al adulto mayor (CCSS, 2022, p. 1-3).

Con fundamento en lo expuesto, el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor, como unidad técnica encargada de la normalización, la capacitación y asesoramiento al personal de salud para la prestación de servicios a este grupo etario, detalla las pautas para la designación y funcionamiento del equipo de facilitadores regionales y enlaces locales.


Descripción de Actividades

Facilitador/a regional

La persona facilitadora regional del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor se constituye en el enlace técnico regional para el desarrollo de intervenciones para la atención integral en salud dirigida a las personas adultas mayores. En cada una de las Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud, se deberá nombrar al menos una persona para asumir dicha labor; sin embargo, con el aval de la Dirección Médica de la DRIPSS podrá conformarse un equipo interdisciplinario (Comisión Regional o equipo regional).

Para la designación de la persona facilitadora regional, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Funcionario/a de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud respectiva.
- Conocimientos relacionados con el proceso de envejecimiento, la vejez y la persona adulta mayor.
- Conocimientos sobre el perfil sociodemográfico y epidemiológico de la población adulta mayor adscrita a la DRIPSS.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 5 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

- Habilidades blandas: comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinario, adaptabilidad.


Funciones de la persona funcionaria designada como facilitador/a regional

- Promover y facilitar la coordinación entre el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor y la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud para el logro de metas y estrategias en pro de la atención a la persona adulta mayor.
- Promover la coordinación entre los niveles de atención de su Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud para facilitar la atención a las personas adultas mayores.
- Establecer líneas estratégicas a seguir para la elaboración del plan de trabajo anual que desarrollarán los enlaces locales en los distintos establecimientos de salud, en coordinación con el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor.
- Consolidar la información sobre las supervisiones regionales realizadas y acciones dirigidas hacia la persona adulta mayor, familiares y cuidadores, que se desarrollan en las áreas de salud y hospitales pertenecientes a la región de su procedencia para la elaboración del informe regional anual que se presentará durante el primer trimestre del año siguiente.
- Asesorar a los enlaces locales de los establecimientos de salud que integran la DRIPSS (áreas de salud y hospitales) que realizan actividades socioeducativas dirigidas a las personas adultas mayores.
- Asesorar y divulgar la programación y ejecución de capacitaciones dirigidas al personal de salud de las distintas redes, en coordinación con el Programa Normalización de la Atención a la PAM.
- Participar en la elaboración y validación de normativa técnica y otros instrumentos técnicos que contribuyan a la mejora de los servicios de salud que se ofrecen a las personas adultas mayores.
- Participar y brindar su criterio técnico en las reuniones y sesiones de trabajo convocadas por el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor.
- Divulgar la normativa técnica que en materia de atención a las personas adultas mayores se emitan desde el Programa Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor (nivel central) a las personas funcionarias de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud.
- Participar en procesos de monitoreo y evaluación de la atención a las personas adultas mayores, que se realicen en la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud.
- Velar por la inclusión de la Política Institucional para la Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en los Planes Presupuesto u otros instrumentos de planificación utilizados por la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud.
- Participar en programas y/o comisiones donde se analizan aspectos relevantes para la PAM, como por ejemplo violencia.

Enlace local

El enlace local es aquella persona funcionaria del establecimiento de salud cuyas acciones tienen como objetivo fortalecer la gestión local para la atención integral de la persona adulta mayor mediante el desarrollo de actividades para el fomento del envejecimiento saludable, desde un enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona.

Los enlaces locales serán designados por el director médico del establecimiento de salud,

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	Página 6 de 17
Área Atención Integral a las Personas	Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor	CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024

quien le brindará respaldo y apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de sus funciones. A su vez, con el aval de la dirección médica, se incentivará la conformación de una comisión o equipo de trabajo interdisciplinario, con el fin de facilitar el desarrollo de las acciones planificadas.


Los objetivos y metas de gestión de los enlaces locales a realizar por el establecimiento de salud deberán estar incluidos en el plan presupuesto del citado establecimiento. Así mismo, **deberán presentar un plan de trabajo anual a más tardar la primera semana del mes de febrero de cada año a la persona facilitadora regional de la DRIPSS y realizar un informe de cumplimiento anual de dicho plan, el cual deberá presentarse a más tardar la última semana de marzo del año siguiente a la persona facilitadora regional de la DRIPSS.**

Para la designación de los enlaces locales, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contar con habilidades blandas como comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinario y adaptabilidad, que favorezcan la interrelación con las personas adultas mayores.
- Con sensibilización para el desarrollo de acciones dirigidas a la persona adulta mayor.
- Conocimientos relacionados con el proceso de envejecimiento, la vejez y la persona adulta mayor.
- Conocimientos sobre el perfil sociodemográfico y epidemiológico de la población adulta mayor adscrita al establecimiento de salud.

Funciones de los enlaces locales

- Programar, ejecutar y evaluar las acciones establecidas en el plan de trabajo local según la guía facilitada por el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor.
- Articular con enlaces locales de otros establecimientos de salud e instituciones públicas y privadas para la realización de acciones conjuntas dirigidas a las personas adultas mayores (convivios, conmemoraciones de efemérides, entre otras).
- Fomentar la participación de las personas adultas mayores en grupos organizados en la comunidad.
- Promocionar la participación de los funcionarios del establecimiento de salud en los cursos virtuales relacionados con el tema de la persona adulta mayor que se imparten desde el Campus Virtual del CENDEISS.
- Gestionar procesos de capacitación sobre temas relacionados con la persona adulta mayor, ya sea desde este nivel o en coordinación con las Comisiones Locales de Educación Permanente.
- Participar en la elaboración y validación de normativa técnica para la mejora de los servicios que se ofrecen a las personas adultas mayores.
- Participar en las reuniones organizadas por el facilitador regional de la DRIPSS (según programación anual).
- Participar en procesos de supervisión, capacitación y actualización en materia de la persona adulta mayor, organizados por el nivel regional, por el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor, así como otras instancias especializadas en el tema.
- Participa y se integra en programas y/o comisiones donde se analizan aspectos relevantes para la PAM, como por ejemplo violencia.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 7 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Planificación de actividades/Plan de Trabajo

La planificación de actividades se realizará considerando las directrices institucionales, las necesidades y demandas de la población adscrita y la capacidad instalada del establecimiento de salud. La planificación de las actividades deberán cumplir con el objetivo de fortalecer la gestión local para la atención integral de la persona adulta mayor orientadas al fomento del envejecimiento saludable y el bienestar en la vejez. Desde el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor se ha diseñado una guía para la formulación del plan de trabajo que contiene diferentes apartados (Ver anexo 1), de los cuales, algunos han sido previamente llenados para facilitar la elaboración del documento por parte de los enlaces locales:


<p>Apartados previamente completados</p>	<p>1. Introducción 2. Justificación* 3. Objetivo General</p>
<p>Apartados que deberá completar el enlace local según programación</p>	<p>4. Definición de objetivos específicos. 5. Descripción de actividades: Deberán planificarse a partir de las actividades desarrolladas de previo en los establecimientos de salud. Sin embargo, los enlaces locales podrán desarrollar otras propuestas de actividades partiendo de las particularidades de la población adulta mayor adscrita, siempre y cuando cumplan con el objetivo de fortalecer la gestión local para la atención integral de la persona adulta mayor orientadas al fomento del envejecimiento saludable y el bienestar en la vejez. 6. Operacionalización de las actividades planificadas: El llenado deberá realizarse según formato de plantilla de programación adjunta. 7. Referencias.</p>

*Se deja a consideración del enlace local incorporar información relacionada con las características particulares de las personas adultas mayores adscritas.

La operacionalización de las actividades planificadas por los enlaces locales podrá realizarse en la siguiente plantilla:

Objetivo específico	Actividad por realizar	Meta	Fecha realización	Lugar	Responsables
<p>Definir el objetivo específico</p>	<p>Taller Charla Jornada Curso Infografía Mural</p>	<p>Cantidad de actividades programadas, por ejemplo: Al final del año se hayan realizado 2 charlas, infografías, otros.</p>			

Este plan deberá ser enviado a la persona facilitadora regional de la DRIPSS la primera semana del mes de febrero, la cual consolidará los planes y serán enviados al Programa de

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 8 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor la última semana de febrero de cada año.


Elaboración de informe anual

El Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor elaboró una guía para la elaboración del informe anual del cumplimiento del plan de trabajo. Cada enlace local, equipo de trabajo o comisión del establecimiento de salud, deberá elaborar dicho informe, el cual contiene los siguientes apartados:

<p>Apartados previamente completados</p>	<p>1. Presentación 2. Objetivo General</p>
<p>Apartados que deberá completar el enlace local según programación</p>	<p>3. Definición de objetivos específicos. 4. Descripción de actividades realizadas: En este apartado deberá realizarse una descripción de cada una de las actividades realizadas durante el año. La información mínima que se debe anotar es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo específico al que responde cada una de las actividades realizadas. ▪ Descripción de la actividad realizada y principales logros ▪ Lugar y fecha de realización de la actividad. ▪ Meta programada, meta ejecutada y porcentaje de cumplimiento. ▪ Cantidad de personas participantes por actividad. <p>5. Recursos económicos o financiamiento recibido para el desarrollo de las acciones realizadas, según sea el caso. 6. Limitaciones para el desarrollo de las actividades (En caso de haberse presentado). 7. Evidencias de las actividades realizadas (minutas, fotografías, videos, listas de asistencia, oficios, presentaciones, entre otras). 8. Referencias.</p>

La información requerida para la elaboración del informe de cumplimiento anual podrá presentarse en la siguiente plantilla de evaluación:

Objetivo Específico	Descripción de la actividad realizada y principales logros	Lugar y fecha de realización	Meta programada	Meta ejecutada	Porcentaje de cumplimiento	Cantidad de personas participantes
<p>El objetivo de la actividad a realizar es igual al definido</p>						

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 9 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

<p>en los objetivos específicos</p>						
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--

El informe anual de cumplimiento del plan de trabajo deberá enviarse a la persona facilitadora regional de la DRIPSS a más tardar la última semana de marzo del año siguiente, la cual elaborará un consolidado que será enviado a más tardar la última semana del mes de abril al Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor.

Vigencia

Esta instrucción de trabajo es vigente a partir de su publicación en la Web máster

Herramientas de aplicabilidad

Planes anuales e informes anuales. (Ver anexos 1 y 2)

Contacto para consultas

Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor. Área de Atención Integral a las Personas. Correo electrónico: pnapam@ccss.sa.cr
Horario de trabajo: lunes a jueves de 7:00 am a 4:00 pm. Viernes de 7:00 am a 3:00 pm

Referencias


Caja Costarricense de Seguro Social. (2022). Informe AGO-RS-147-2021 referente al estudio de carácter especial sobre el cumplimiento del Programa de Atención del Adulto Mayor. Oficio emitido por la DRIPSS Central Sur. DRSS-DRIPSSCS-DM-SIA-101-2022

Caja Costarricense de Seguro Social. (2021). Informe de Auditoría AGO-48-2021. Auditoría de carácter especial sobre la atención integral de las personas adultas mayores en las áreas de salud adscritas a la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Norte.

Caja Costarricense de Seguro Social. (2019). Informe de Auditoría ASS-096-2019: Estudio de carácter especial referente al cumplimiento de la política institucional para la atención integral de la persona adulta mayor en la caja costarricense de seguro social plan de acción y la norma de atención integral del adulto mayor.

Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). Informe de Auditoría ASS-104-2018: Estudio de carácter especial sobre el programa de normalización de personas adultas mayores en la institución.


Caja Costarricense de Seguro Social. (2017). Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Mayor en la Caja Costarricense de Seguro Social y su Plan de Acción. San José, Costa Rica.

	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>Página 10 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p>Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p>CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Anexos

Anexo 1. Guía para la elaboración del plan de trabajo local


<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</p> <p>Nombre de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud</p> <p>_____</p> <p>Establecimiento de salud _____</p>
<p>PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA ADULTA MAYOR</p>
<p>Nombre del enlace local</p> <p>_____</p>
<p>2025</p>

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 11 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

1. Introducción

La Caja Costarricense de Seguro Social como principal institución prestadora de servicios de salud en el país, define dentro del modelo de atención, el conjunto de acciones que orientan el quehacer institucional acorde con las necesidades priorizadas de la población en el ámbito de la salud y que deben ser atendidas en los servicios desde un enfoque de derechos humanos.

En el caso de las personas adultas mayores, la prestación de servicios para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la curación, la rehabilitación, los cuidados paliativos y de largo plazo, deben ofrecer una mayor probabilidad de mantener la salud y por ende la funcionalidad, prevenir el deterioro físico y/o mental, y de esa forma procurar un envejecimiento saludable y mejor calidad de vida durante la vejez (CCSS, 2017, p. 14).


Para cumplir con lo anterior, se conformó un equipo de enlaces locales procedentes de las Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud, con el propósito de fortalecer la gestión local para la atención integral de la persona adulta mayor mediante el desarrollo de acciones para el fomento del envejecimiento saludable, desde un enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona.

A continuación, se presenta el plan de trabajo del enlace local del Área de Salud u Hospital _____ para el año 2025, el cual tiene como objetivo establecer acciones para la atención integral en salud de las personas adultas mayores adscritas al establecimiento de salud para el fomento del envejecimiento saludable y el bienestar en la vejez.

2. Justificación

El envejecimiento poblacional en Costa Rica se ha venido presentando en forma acelerada en las últimas décadas y se ha caracterizado no solo por el incremento del número de personas adultas mayores, sino por el aumento de la longevidad y de la esperanza de vida. Actualmente, el perfil epidemiológico de la población adulta mayor se caracteriza por la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles; por lo que, realizar una detección temprana y una atención oportuna, favorecerá la implementación de acciones preventivas que permitan que las personas lleguen a edades avanzadas con un control óptimo de sus padecimientos de salud, autónomos, independientes, activos y productivos.

Además de la atención en salud, deben implementarse acciones para el fomento del envejecimiento saludable, entendido este último, como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2015, p. 30). Lo anterior, implica desarrollar estrategias para el mantenimiento de la capacidad funcional, que comprende los atributos relacionados con la salud que permiten a una persona ser y hacer lo que es importante para ella, que incluye la capacidad intrínseca definida como la combinación de todas las capacidades físicas y mentales con las que cuenta una persona; y el entorno, que comprende todos los factores del mundo exterior que forman el contexto de vida (OMS, 2015, p. 30).

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 12 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Para desarrollar acciones dirigidas al fomento de un envejecimiento saludable, la Organización Mundial de la Salud (2015), ha indicado que debe prestar especial atención a las siguientes particularidades en la población adulta mayor:

- tener en cuenta la heterogeneidad de las experiencias en la vejez y asegurar la pertinencia de las estrategias para todas las personas mayores, independientemente de su estado de salud;
- ocuparse de las inequidades que subyacen a esta diversidad;
- evitar los estereotipos y prejuicios discriminatorios por motivos de edad;
- empoderar a las personas mayores para que se adapten a los desafíos que enfrentan y al cambio social que acompaña el envejecimiento de la población, y para que influyan en ellos;
- tener en cuenta los entornos en los que viven las personas mayores;
- tener en cuenta la salud desde la perspectiva de la trayectoria de funcionamiento de la persona mayor, en lugar de la enfermedad o la comorbilidad que presenta en un momento determinado de su vida (p.29).

Desde esta perspectiva, los enlaces locales del Primer y Segundo Nivel de Atención, deberán implementar acciones para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención en salud, que contribuye al fomento de un envejecimiento saludable. La planificación de acciones se realizan a partir de las necesidades y demandas de la población adscrita y la capacidad instalada del establecimiento de salud.

3. Objetivo general del plan

Implementar acciones para la atención integral de la persona adulta mayor y el fomento del envejecimiento activo y saludable, desde un enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores adscritas al establecimiento de salud.


4. Objetivos específicos

Los objetivos específicos serán elaborados por los enlaces locales según las actividades que programen durante el año.

5. Descripción de actividades


En este apartado se presenta un conjunto de actividades que podrán programar los funcionarios designados como enlaces locales para el año 2025. Esta propuesta surge a partir de las experiencias desarrolladas durante varios años por las personas funcionarias en los establecimientos de salud y que han sido documentadas por el Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor.

Sin embargo, los enlaces locales podrán desarrollar otras propuestas de actividades partiendo de las particularidades de la población adulta mayor adscrita siempre y cuando cumplan con el objetivo de fortalecer la gestión local para la atención integral de la persona adulta mayor orientadas al fomento del envejecimiento saludable y el bienestar en la vejez.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 13 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Dentro de las actividades que podrán programarse se tienen las siguientes:

- Educación para personas cuidadoras/es.
- Grupos de actividad física.
- Conformación y seguimiento a grupos de personas adultas mayores.
- Sensibilización a los funcionarios del establecimiento en el buen trato a las personas adultas mayores.
- Actividades para la recreación y esparcimiento para la persona adulta mayor.
- Talleres de Estimulación cognitiva.
- Talleres de Promoción de estilos de vida saludable.
- Establecimiento de alianzas estratégicas para la realización de actividades.
- Acciones para el fortalecimiento de la atención en salud de la persona adulta mayor.
- Participación en sesiones de enlaces locales y con el facilitador regional.
- Pizarras informativas y elaboración de material educativo.
- Conmemoración de efemérides.
 - Conmemoración del mes de la persona adulta mayor. 01 de octubre. Día Nacional de la Persona Adulta Mayor. El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad. En Costa Rica: Decreto N° 32062-MP-S (27 de setiembre, 2004). Declara el 1° de octubre de cada año como "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor".
 - Conmemoración del 15 de junio. Día Nacional contra la violencia, maltrato, marginación y negligencia contra las personas adultas mayores.
 - Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011. Decreto N° 33158 MP. (09 de mayo de 2006). Declaratoria del 15 de junio como "Día Nacional contra la violencia, maltrato, marginación y negligencia contra las personas adultas mayores."
 - Conmemoración del día de la concientización de la prevención de caídas 23 de setiembre.
 - Conmemoración día mundial de la enfermedad de Alzheimer 21 de setiembre. Proclamado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y auspiciado por Alzheimer's Disease International (ADI).
 - Día Internacional de las Personas Cuidadoras 5 de noviembre. Se celebró por primera vez el 5 de noviembre de 2014, fecha en que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) lo declaró como tal.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 14 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

6. Operacionalización de las actividades planificadas


Con el propósito de operacionalizar las actividades que desarrollarán los enlaces locales, se les solicitará el llenado de esta plantilla de programación:

Objetivo específico	Actividad por realizar	Meta	Fecha realización	Lugar de realización	Responsables
Definir el objetivo específico	Taller Charla Jornada Curso Infografía Mural	Cantidad de actividades que se van a programar, por ejemplo: Al final del año se hayan realizado 2 charlas, infografías, otros.			

7. Referencias


Caja Costarricense de Seguro Social. (2017). Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor. Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor. Área Atención Integral a las Personas, Gerencia Médica. San José, Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud. EUA.

	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>Página 15 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p>Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p>CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

Anexo 2. Guía para la elaboración del informe de cumplimiento anual

<div style="text-align: center;">  <p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</p> <p>Nombre de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud</p> <p>_____</p> <p>Establecimiento de salud _____</p> <p>INFORME ANUAL</p> <p>PLAN DE TRABAJO LOCAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL</p> <p>A LA PERSONA ADULTA MAYOR</p> <p>Nombre del enlace local</p> <p>_____</p> <p>2025</p> </div>

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 16 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

1. Presentación

La Caja Costarricense de Seguro Social como principal institución prestadora de servicios de salud en el país, define dentro del modelo de atención, un conjunto de acciones que orientan el quehacer institucional acorde con las necesidades priorizadas de la población en el ámbito de la salud y que deben ser atendidas en los servicios desde un enfoque de derechos humanos.

En el caso de las personas adultas mayores, el perfil epidemiológico actual se caracteriza por la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles; por lo que, realizar una detección temprana, favorecerá la implementación de acciones preventivas que permitan que las personas lleguen a la vejez preservando su funcionalidad y contribuyendo al logro de un envejecimiento saludable, entendido este último, como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2015, p. 30).

Por lo tanto, para fortalecer la atención en salud de este grupo etario, se deben incrementar las acciones para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la curación, la rehabilitación, los cuidados paliativos y de largo plazo, ofreciendo una mayor probabilidad de mantener la salud y por ende la funcionalidad, prevenir el deterioro físico y/o mental, y de esa forma procurar un envejecimiento saludable y mejor calidad de vida durante la vejez (CCSS, 2017, p. 14).

Desde esta perspectiva, los enlaces locales del Primer y Segundo Nivel de Atención, han sido conformados para promover e implementar acciones para la atención integral en salud, que contribuya al fomento de un envejecimiento saludable. La implementación de acciones debe realizarse a partir de las necesidades y demandas de la población adscrita y la capacidad instalada del establecimiento de salud.


A continuación, se presenta el informe de cumplimiento del plan de trabajo anual del enlace local del Área de Salud u Hospital _____. Dicho informe describe las actividades implementadas, entre ellas _____. Todas las acciones realizadas contribuyen a favorecer el mantenimiento de la salud, la autonomía y la independencia en las personas mayores, brindar servicios de salud armonizados con las necesidades de esta población y fomentar el envejecimiento saludable y el bienestar en la vejez.

2. Objetivos general establecido en el plan de trabajo 2025

Objetivo general: Implementar acciones para la atención integral de la persona adulta mayor y el fomento del envejecimiento activo y saludable, desde un enfoque de derechos humanos y de atención centrada en la persona, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores adscritas al establecimiento de salud.

3. Objetivos específicos

Aquí deberán colocarse los objetivos específicos anotados en el Plan de Trabajo 2025.

	<p style="text-align: center;">CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MEDICA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD</p>	<p style="text-align: right;">Página 17 de 17</p>
<p>Área Atención Integral a las Personas</p>	<p style="text-align: center;">Instrucción de Trabajo para la Organización y Funcionamiento del Equipo de Facilitadores Regionales y Enlaces Locales del Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor</p>	<p style="text-align: right;">CÓDIGO IT-GM-DDSS-AAIP-PNAPAM 10052024</p>

4. Descripción de las actividades realizadas

En este apartado deberá realizarse una descripción de cada una de las actividades realizadas durante el año. La información mínima que se debe anotar por cada una de ellas es la siguiente:

- Objetivo específico al que responde cada una de las actividades realizadas.
- Descripción de la actividad realizada y principales logros.
- Lugar y fecha de realización de la actividad.
- Meta programada, meta ejecutada y porcentaje de cumplimiento.
- Cantidad de personas participantes por actividad.

La descripción de las actividades realizadas podrá presentarse en la siguiente plantilla:

Objetivo Específico	Descripción de la actividad realizada y principales logros	Lugar y fecha de realización	Meta programada	Meta ejecutada	Porcentaje de cumplimiento	Cantidad de personas participantes

5. Recursos económicos o financiamiento recibido para el desarrollo de las actividades realizadas. (Según sea el caso).

6. Limitaciones para el desarrollo de las actividades. (En caso de haberse presentado)

7. Evidencias de las actividades realizadas. (minutas, fotografías, videos, listas de asistencia, oficios, presentaciones, entre otras)

8. Referencias

Caja Costarricense de Seguro Social. (2017). Política Institucional para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor. Programa de Normalización de la Atención a la Persona Adulta Mayor. Area Atención Integral a las Personas, Gerencia Médica. San José, Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud. EUA.